

Proceso: SUCESION
Causante: ELIAS GUTIERREZ HERNANDEZ
Radicado: 500013110002-2022-00263-00



SECRETARIA. Villavicencio, 18 de noviembre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de diciembre de dosmil veintidós (2022)

1. Surtido el emplazamiento citando a los interesados en la presente sucesión, continua con el trámite del proceso.

2. Consecuente con lo anterior, se señala la **hora 9:00 A.M, del día 18 del mes OCTUBRE de 2023**, para efectos de adelantar la audiencia de Inventarios y avalúos de los bienes relictos del causante ELIAS GUTIERREZ HERNANDEZ, de acuerdo a lo establecido en el artículo 501 del CGP.

3. Se les solicita a los interesados en esta sucesión presentar certificado de tradición de los bienes inmuebles y demás bienes, expedidos con una antigüedad no mayor a un mes, así como el inventario de bienes elaborado de consuno, tal como lo exige el numeral 1 del artículo 501 ibídem.

4. Notifíquese de lo actuado en este asunto incluido este auto a las señoras Defensora y Procuradora de Familia.

5. Se requiere a secretaría para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 6 del auto de apertura de sucesión, en el sentido que informe a la DIAN, sobre el particular.

6. Que por secretaria se desglose de manera inmediata el oficio obrante en el AD No. 17, para que sea incorporado dentro de la acción de tutela radicada con el No. 2022-00391, que es el expediente al cual corresponde.

INFORMACIÓN ESPECIAL:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, el despacho en aras de garantizar la administración de justicia en conexidad con el principio de celeridad y eficacia, se permite hacer uso de las TIC (Tecnologías de la información y las comunicaciones) con el fin de poder llevar a cabo tal audiencia.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que, para llevar a cabo dicha audiencia, las partes y sus apoderados instalen el programa MICROSOFT

Proceso: SUCESION
Causante: ELIAS GUTIERREZ HERNANDEZ
Radicado: 500013110002-2022-00263-00

TEAMS, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de esta sea en las mejores condiciones.

Así mismo el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado por las partes, una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

Se advierte a las partes que no se aceptara excusa ni solicitud de aplazamiento alguno por inasistencia a esta audiencia de parte de alguno de los apoderados, toda vez que cuentan con los mecanismos legalmente establecidos y en especial el de sustitución de poder, para que la parte pueda contar en su momento oportuno con su debida representación judicial.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab43bd33914188fc2cb070a0e094a74e0ad02aa84c42f260f3ffa3103cd8871a**

Documento generado en 05/12/2022 04:25:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>